**SCI-013-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** |  Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración   |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora EjecutivaConsejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **17 de enero de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3052, Artículo 9, del 17 de enero de 2018. Solicitud de modelos y plan para la atención de servicios de alimentación, limpieza y seguridad en las Sedes y Centros Académicos del ITCR** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 18, establece:

***“ARTÍCULO 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

1. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*
2. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”.*

k. *Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto...”*

1. Asimismo, el Artículo 3, incisos g y h, del Estatuto Orgánico del ITCR, dicen:

*“g. La igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución*

*h. La evaluación permanente de los resultados de las labores de la Institución y de cada uno de sus integrantes”.*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2985, Artículo 10, del 17 de agosto de 2016, aprueba las Políticas Específicas del año 2017, entre las cuales se citan las siguientes y que están relacionadas con esta propuesta:

|  |  |
| --- | --- |
| **Políticas Generales** | **Políticas Específicas** |
| 4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente. | 4.1 Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud integral. |
| 7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | 8.2 Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural. |
| 15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | 15.1 Se desarrollarán acciones que permitan evaluar los procesos institucionales para el mejoramiento continuo mediante la utilización de un modelo de excelencia. |

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El ITCR actualmente atiende las necesidades de alimentación de la comunidad estudiantil principalmente por dos modelos, uno de servicio de comedor institucional, administrado, operado y subvencionado por el ITCR de manera directa, como es el caso del Comedor Institucional en Cartago y el de San Carlos, otro modelo de firma de contrato con terceros para brindar dentro del campus el servicio de alimentación, como el caso de otras sodas en Cartago, la soda de Limón, la soda de San José, la soda de San Carlos, además de existir el caso del Centro Académico de Alajuela, donde no se tiene de manera institucional ningún modelo para atender las necesidades de alimentación del Centro Académico.
2. El ITCR actualmente atiende las necesidades de limpieza y seguridad de dos maneras, a través de colaboradores directos y otra a través de contratos privados por licitaciones públicas.
3. El ITCR resaltó dentro de sus Políticas Generales y Específicas tanto el funcionamiento a través de un modelo de excelencia, como la evaluación constante por los usuarios directos de los servicios.

1. Dada la variedad de modelos con que operan los servicios de alimentación, limpieza y seguridad en el ITCR, y la no evaluación por los usuarios directos en ninguno de los casos se vuelve necesaria la definición de un modelo institucional para el servicio de alimentación, limpieza y seguridad en las distintas Sedes y Centros Académicos.
2. La no existencia de un modelo institucional general en los servicios de alimentación, limpieza y seguridad, no permite tener claridad respecto al costo – beneficio de brindar cada servicio de una forma u otra.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que presente antes del 30 de junio del 2018, un informe sobre cómo se brindan actualmente en cada Sede y Centro Académico los servicios de alimentación, limpieza y seguridad, que incluya:

a.1. Para los tres servicios, el costo institucional que actualmente tienen estos servicios en cada uno de sus modos de operación.

a.2. En el caso del servicio de alimentación, consulta de satisfacción a los usuarios directos, que incluya su evaluación sobre la calidad de los alimentos, valor nutricional, instalaciones, precios y otros aspectos que puedan ser relevantes.

a.3. En el caso de los servicios de limpieza y seguridad, consulta de satisfacción a los usuarios directos, que incluya su evaluación sobre los servicios y la calidad que perciben en estos.

1. Solicitar a la Administración presentar ante el Consejo Institucional, antes del 15 de diciembre del 2018, al menos tres propuestas de modelos con los que se pueden atender las necesidades de alimentación del ITCR en todas las Sedes y Centros Académicos, que incluya para cada propuesta:

b.1. Método de subvención por parte del ITCR

b.2. Mecanismo de evaluación del servicio por medio de los usuarios directos

b.3. Costo – beneficio institucional

b.4. Mecanismos de control y fiscalización en los precios de venta al consumidor

b.5. Políticas de uso del servicio

1. Solicitar a la Administración, presentar ante el Consejo Institucional, antes del 15 de diciembre del 2018, al menos tres propuestas de modelos que permitan atender las necesidades de limpieza y seguridad del ITCR en todas las Sedes y Centros Académicos, que incluya para cada propuesta:

c.1. Mecanismo de evaluación del servicio por medio de los usuarios directos

c.2. Costo – beneficio institucional.

1. Solicitar a la Administración presentar ante el Consejo Institucional, antes del 15 de diciembre del 2018, una proyección de cinco años de:

d.1. Crecimiento en el número de usuarios del servicio de alimentación, así como el crecimiento en la oferta del servicio y las acciones por realizarse para ajustar ambos aspectos al modelo institucional, esto para cada Sede y Centro Académico del ITCR.

d.2. Crecimiento en la demanda de servicios de seguridad y limpieza en cada sede y centro académico y el ajuste de esto al modelo institucional.

1. Comunicar.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: Solicitud – modelos –atención – servicios alimentación – limpieza – seguridad – Sedes – Centros Académicos**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Docencia****VIESA****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Limón****Centro Académico de Alajuela****OPI** | **Oficina Asesoría Legal****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |

 ars